

CODIGO BPIN N°:	2025135800009		
CONTRATO N°:	010 DE 2026	30-ENE-2026	INT-SMC-003-2026
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLES DE BAJO TRANSITO PARA EL CORREGIMIENTO DE SANTA TERESA EN EL MUNICIPIO DE REGIDOR, BOLÍVAR"		
CONTRATISTA:	EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S		
NIT/C.C :	901557525-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL		
CÉDULA DE CIUDANIA	1.082.947.248 DE SANTA MARTA		
VALOR INICIAL:	TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$30.198.987,00)		
ANTICIPO (XX):	NA	NA	
PLAZO INICIAL:	NA		
FECHA INICIAL:	19-FEB-2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	18-MAY-2026		
SUPERVISOR DE APOYO:	NILSON CAMILO RANGEL ALARCON		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	28025 25R00123		
RP N°:	1226 26R00030		

En Bucaramanga, a los **19** días del mes de **FEBRERO** del año **2026**, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, con NIT/C.C **901557525-4**, representado(a) legalmente por **EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL**, como Contratista de Interventoría, **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** como SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N° **010 DE 2026**.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día **19** del mes **FEBRERO** del año **2026** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N° **010 DE 2026**.

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Fecha de expedición: **16 de FEBRERO de 2026**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 75-46-101021876			
CUMPLIMIENTO	\$3.019.898,70	30-ENE-2026	30-OCT-2026

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$3.019.898,70	30-ENE-2026	30-ABR-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$3.019.898,70	30-ENE-2026	30-OCT-2026

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	28025	15-DIC-2025	00IL-2402-0600-2025-13580-0009	Nación	\$531.683.251,07
C.D.P.	25R00123	20-NOV-2025	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$30.274.171,00
R.P.	1226	16-FEB-2026	00IL-2402-0600-2025-13580-0009	Nación	\$30.198.987,00
R.P.	26R00030	18-FEB-2026	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$30.198.987,00

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula **06** del Contrato de interventoría N°010 DE 2026, señala como forma de pago lo siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas mensuales registrado en las actas de corte de la interventoría e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	NA	NA
ACTAS PARCIALES.	90.0%	\$27.179.088,30
LIQUIDACION.	10.0%	\$3.019.898,70
TOTAL.	100.0%	\$ 30.198.987,00

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
-------------	------------------------------

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 2 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA
GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.

DIRECCIÓN:

Calle 51 N°50 – 43

CIUDAD:

Bucaramanga – Santander

CORREO ELECTRÓNICO:

Planeación@foncolombia.co

EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**DIRECCIÓN:**

Calle 50-66-19 bl c ap 202 urb. El cisne

CIUDAD:

Santa Marta

CORREO ELECTRÓNICO:

ebenezerconstruccionesas@gmail.com

ACUERDAN

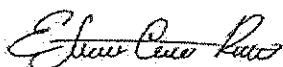
PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°010 DE 2026, el 19 de FEBRERO de 2026.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°010 DE 2026, el 18 de MAYO de 2026.

TERCERO: EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°010 DE 2026, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**, como supervisor de apoyo, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°010 DE 2026 por los que en ella intervinieron, a los 19 días del mes de FEBRERO del año 2026.

**EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL**

Representante Legal

EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S

Contratista de Interventoría

**SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**

Jefe de la Oficina de Planeación E

Infraestructura

FONCOLOMBIA**NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**

Supervisor de Apoyo

FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**
Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA

Revisó: Abg. **CARLOS HERNANDO CORZO REY**

Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA

Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-016	Versión: 0.2	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA